

Monterrey, N. L., 06 de junio de 2013.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Pues bien, siendo las 11 horas, se da inicio la Sesión Pública de Resolución de esta Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, para la Sesión Pública mencionaba que se ha convocado para esta fecha.

En primer término, rogaría yo al señor Secretario General de Acuerdos, se sirva, por favor, verificar la existencia del quórum legal, así como dar cuenta de los asuntos que se encuentran listados para esta Sesión Pública, por favor.

Secretario General de Acuerdos Guillermo Sierra Fuentes: Como lo indica, Presidente.

Están presentes los tres magistrados que integran el Pleno de esta Sala Regional. En consecuencia, hay quórum para sesionar válidamente.

Los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión son un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y dos juicios de revisión constitucional electoral que hacen un total de tres medios de impugnación con las claves de identificación, nombre del actor y de la responsable precisados en el aviso fijado en los estrados de esta Sala.

Es la relación de los asuntos programados, Magistrado Presidente, magistrados.

Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Muchas gracias, señor Secretario General de Acuerdos.

Señores magistrados, está a su consideración la propuesta de orden para ver los asuntos que están listados.

Si están de acuerdo, por favor, sírvanse manifestarlo en votación económica.

Aprobado, señor Secretario, por favor, tome nota.

Entonces, en este tenor rogaría ahora al señor Secretario Juan de Jesús Alvarado Sánchez, dé cuenta, por favor, con el primero de los asuntos listados, que se someten a consideración de esta Sala Regional y que corresponden a la ponencia a cargo de un servidor.

Secretario de Estudio y Cuenta Juan de Jesús Alvarado Sánchez: Con su permiso, Magistrado Presidente, señores magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de resolución, relativo al juicio ciudadano número 504 de este año, promovido por Héctor Javier Pérez Ibarra para cuestionar la respuesta dada por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional a su solicitud de documentación e información relacionada con el proceso interno de selección de candidato a diputado de mayoría relativa, en el quinto distrito electoral local, con sede en Reynosa, Tamaulipas.

En el proyecto se propone, en primer término, tener por no presentado el escrito de comparecencia interpuesto por José Hugo Ramírez Treviño, en razón de que, como se detalla en la propuesta, resulta extemporáneo porque se presentó fuera del término de 72 horas de publicitación de la interposición del medio de impugnación.

Por otra parte, en la propuesta de la que se da cuenta se precisa que, con motivo de la respuesta dada a la solicitud de documentación e información, el actor controvierte en realidad, el procedimiento y la designación misma de José Hugo Ramírez Treviño, como candidato a diputado de mayoría relativa del PAN, en el referido Distrito Electoral y la pretensión se dirige a que se revoque y deje sin efectos el procedimiento de designación directa y se ordene la emisión de uno nuevo que se ajuste a los requisitos propuestos en la demanda, cuestión que a juicio de la ponencia, puede ser analizada al cuestionar la mencionada respuesta.

Ahora bien, con base en los parámetros que se precisan en el proyecto, se estima que contrario a lo argumentado por el actor, en la designación directa que se controvierte, se cumplieron los lineamientos detallados en la propuesta de la ponencia, para sustentar la facultad discrecional que desplegó el Comité Ejecutivo Nacional del PAN, atribución que está prevista estatutariamente, puesto que en dicha normativa se prevé limitativamente los casos en los cuales puede ejercerse, el órgano competente para hacerlo, así como las finalidades que pretenden satisfacerse o lograrse.

Ello es así, porque la designación directa fue determinada por el Órgano competente, en razón de la nulidad decretada en la resolución del recurso de revisión CEN-REV-037 del 2013, promovido por José Hugo Ramírez Treviño para cuestionar los resultados de la jornada electiva, realizada en el distrito electoral con sede en Reynosa.

Asimismo, no está alegado, ni se advierte la existencia de indicios que permitan suponer el quebrantamiento o alejamiento de la finalidad pretendida en la designación directa.

Lo anterior, pues en el dictamen que sirvió de base para la determinación, se citan los preceptos legales y estatutarios, así como las razones de hecho y de Derecho, que justificaban la designación de José Hugo Ramírez Treviño como candidato.

En las relatadas condiciones, la ponencia propone confirmar el procedimiento de designación directa del candidato del Partido Acción Nacional a diputado local en el V distrito electoral local con sede en Reynosa, Tamaulipas, al no demostrarse irregularidad alguna en el ejercicio de la facultad discrecional que dicha designación supone.

Es la cuenta Magistrado presidente, Magistrados.

Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Muchas gracias, señor Secretario.

Señores magistrados, a su consideración el proyecto de la cuenta.

Al no haber intervenciones, señor Secretario General de Acuerdos por favor tome la votación.

Secretario General de Acuerdos Guillermo Sierra Fuentes: Como lo indica, Magistrado Presidente.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz: Con el proyecto.

Secretario General de Acuerdos Guillermo Sierra Fuentes: Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: Con el proyecto.

Secretario General de Acuerdos Guillermo Sierra Fuentes: Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo.

Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: A favor.

Secretario General de Acuerdos Guillermo Sierra Fuentes: Magistrado Presidente, el proyecto de la cuenta fue aprobado por unanimidad.

Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Muchas gracias, señor Secretario.

Entonces, en consecuencia, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano número 504 de este año, se resuelve:

Primero.- Se tiene por no presentado el escrito de comparecencia de José Hugo Ramírez Treviño.

Segundo.- Se confirma la designación de José Hugo Ramírez Treviño, como candidato a diputado local de mayoría relativa, del Partido Acción Nacional en el quinto Distrito Electoral Local con sede en Reynosa, Tamaulipas.

Ahora solicitaría a la Secretaria Irene Maldonado Cavazos, dé cuenta, por favor, con los siguientes dos proyectos de resolución que se someten a consideración de este Pleno, que viene de la ponencia del señor Magistrado Yairsinio David García Ortiz, así como de un servidor.

Secretaria de Estudio y Cuenta Irene Maldonado Cavazos: Buenos días.

Con su autorización, Magistrado Presidente, magistrados.

Doy cuenta conjunta con los proyectos de sentencia relativos a los juicios de revisión constitucional electoral, números 22 y 23 del año en curso, ambos promovidos por el Partido Revolucionario Institucional contra las respectivas sentencias dictadas por la Sala administrativa y electoral del Poder Judicial del estado de Aguascalientes, en los recursos de apelación 8 y 9 de su índice.

La propuesta de los magistrados ponentes es en el sentido de confirmar las sentencias cuestionadas pues el partido actor como primer agravio aduce la falta de fundamentación y razones de la determinación mediante la cual no se aceptó su comparecencia como tercero interesado en los referidos recursos.

Dicho argumento es erróneo, pues en los expedientes se tiene constancia de la existencia de un acuerdo de fecha 15 de mayo en donde la Sala responsable decidió no reconocer dicho carácter de tercero interesado, justificando su actuar en los numerales que estimó aplicables, así como la motivación para arribar a esa conclusión.

Esencialmente la negativa estriba en que la acreditación de representantes del Partido Acción Nacional ante los Consejos Municipales de Aguascalientes y San Francisco de los Romos respectivamente que es el acto controvertido en la instancia local, solamente perjudicaría a este Instituto Político, y ningún beneficio generaría al actor.

En cada proyecto se destaca como hecho relevante, que tal decisión fue notificada el 16 de mayo en el domicilio señalado para tal efecto, y al ser un acto intraprocesal, pero que produce efectos jurídicos en el acervo sustantivo de quien lo resiente, debía ser impugnado dentro del plazo de cuatro días, que establece la ley procesal electoral, sin que esto haya ocurrido. Por tanto, estamos en presencia de un acto firme y definitivo.

De ahí que ante la existencia de la referida determinación con independencia de lo correcto o no de las consideraciones que la sustentan, deviene innecesario el estudio de los restantes agravios expuestos, pues contar con interés jurídico es precisamente un presupuesto necesario para el conocimiento de fondo de la cuestión decidida, lo que ya no se lograría en los presentes juicios por la razón ya indicada.

Es la cuenta, señores magistrados.

Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Muchas gracias, señora Secretaria.

A su consideración, entonces los dos proyectos con los cuales se ha dado cuenta, señores magistrados.

Al no haber intervenciones, señor Secretario General de Acuerdos por favor tome la votación.

Secretario General de Acuerdos Guillermo Sierra Fuentes: Como lo señala, Magistrado Presidente.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz: A favor de ambos proyectos.

Secretario General de Acuerdos Guillermo Sierra Fuentes: Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: Con los proyectos.

Secretario General de Acuerdos Guillermo Sierra Fuentes: Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo.

Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: A favor de los proyectos.

Secretario General de Acuerdos Guillermo Sierra Fuentes: Magistrado Presidente, le informo que los proyectos de la cuenta, fueron aprobados por unanimidad.

Magistrado Presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Muchas gracias, señor Secretario General de Acuerdos.

En consecuencia, en los juicios de revisión constitucional electoral números 22 y 23, ambos de este año, se resuelve:

Único.- Se confirman las sentencias impugnadas dictadas por la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del estado de Aguascalientes.

Pues bien, al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos listados para esta Sesión Pública, siendo las 11 horas con 12 minutos, se da por concluida.

Muchas gracias a todos.

- - -o0o- - -